



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 012/2026

Y VISTO: La Ordenanza N° 1252/2016 y el decreto 071/2025 que regula el procedimiento a adoptar para el remate de vehículos y elementos retirados o secuestrados de la vía pública o propiedad privada por orden de autoridad competente; y

Y CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad cuenta en el depósito municipal con vehículos secuestrados en condiciones de ser subastados mediante el procedimiento reglado en la Ordenanza 1252/2016 y el decreto 071/2025.-

Que con fecha 07/02/2025, esta Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger suscribió Contrato de Locación de Servicios con los Martilleros Eugenio María OLCESE, Martillero Público, M.P. 05-1077 y José Luis SUPPO M.P. 05-1843, para la realización de las subastas, mediante acto público, incluyendo gestiones administrativas por ante los organismos competentes y confección de la documentación posterior al remate de cada vehículo subastado para ser entregada a los adquirentes.-

Que con fecha 24/02/2025 la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, suscribió Contrato de Locación de Servicios con la firma TELUCA S.A.S. para la contratación del sistema de gestión de subastas electrónicas denominado "Remate Virtual" (<https://subastaelectronica.com.ar/>).-

Que se ha requerido ante la Dirección nacional de la propiedad del Automotor información de los vehículos a subastar, se han cursado las pertinentes notificaciones a los titulares registrales de los mismos y se han publicado edictos citatorios por el término de ley en los boletines oficiales, así como en la página web del municipio y encontrándose vencidos los términos otorgados para que los titulares o poseedores comparezcan y ejerzan los derechos que le corresponden,

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-
IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: DISPONER la venta en subasta pública electrónica de los motovehículos secuestrados que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.-

ARTICULO 2*: La base se establece en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). El incremento mínimo de las posturas será de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).-

ARTICULO 3*: Los motovehículos estarán en exhibición en el predio ubicado en calle Av Argentina entre Bv Fauda (terminal de ómnibus), de esta localidad de CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, entre los días 13,14, y 15 de Abril de 2026, en el horario de 14 a 16h.-

ARTICULO 4*: La subasta tendrá lugar mediante el portal www.subastaselectronicas.com.ar, dando inicio el 16 de Abril de 2026, a las 10:00hs, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de Remate Virtual.

Los cierres de subastas se darán de manera sucesivas, con prórroga derivada del uso del minuto adicional, en las siguientes fechas:

- A partir de la hora 10:00 del día 23 de abril de 2026 (día de finalización), para los lotes 1 al 15 inclusive. -

- A partir de la hora 10:00 del día 24 de abril de 2026 (día de finalización), para los lotes 16 al 30 inclusive. -

Una vez concluidas las subastas, los bienes serán adjudicados a los postores que hubieran realizado las mejores ofertas, quienes serán notificados en sus paneles de usuario del portal y supletoriamente a las direcciones de correo electrónico que hubieran denunciado al momento de su inscripción.

ARTICULO 5*: Los bienes serán subastados por los Martilleros Eugenio María OLCESE, Martillero Público, M.P. 05-1077 y José Luis SUPPO M.P. 05-1843, ya sea en forma conjunta y/o indistintas, de acuerdo a las condiciones establecidas, quienes deberán:

a) Dentro del plazo de diez días hábiles (10) posteriores a la finalización de la subasta, informar el resultado de esta adjuntando planilla con detalle de bienes rematados, ofertas finales, etc.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la subasta, presentar ante la Secretaria de Desarrollo Económico de la Municipalidad la liquidación definitiva del remate, previa deducción de todos los gastos con los comprobantes correspondientes. También deberán adjuntar la factura por el importe de sus honorarios convenidos para que se efectúe su liquidación y pago.-


ARTICULO 6*: Publíquese el presente durante un día en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba, en el Boletín oficial, página web y redes sociales de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.-



ARTICULO 7*: Comuníquese al Juzgado de Faltas y a la Secretaría de Economía una vez efectuada la subasta de los bienes que figuran en el anexo I, para que procedan de acuerdo a lo establecido y se realicen los archivos de las causas administrativas referidas a cada una de las unidades subastadas.-

ARTÍCULO 8*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 19 de Marzo de 2026.



JOSÉ MARÍA ODARDA
INTENDENTE
Municipalidad
Corral de Bustos-Ifflinger



ANEXO I - SUBASTA 2026

LOTE	MARCA	DOMINIO	N° MOTOR	N° CUADRO	COLOR	MODELO
1	CORVEN	S/D	CVFA10A010870	8CVXCH2G1FA098394	NEGRO	2016
2	MOTOMEL	382GHY	B002649	8ELM15110BB002649	NEGRO	2011
3	APPIA	S/D	DY152FMHD5219551	8BPC4DLB7DC070001	ROJO	2014
4	GUERRERO	S/D	KT1P52FMHD0054566	8A2XCHLL8DA059950	NEGRO	2014
5	BAJAJ	991IHB	JEGBUA90338	8A2XCKLA2BA000448	ROJO	2012
6	MOTOMEL	S/D	169FML8B501150	LB420YCC4BC100988	NEGRO	2012
7	MONDIAL	543BLB	QJ1E40QMB63006929	LAWTABMB66B019155	ROJO	2006
8	MOTOMEL	756HIM	B006817	8ELM15110BB006817	ROJO	2011
9	CORVEN	263LBJ	CVFA00A009833	8CVXCH2GXFA083117	BLANCO	2015
10	ZANELLA	817KFM	1P52FMHD2012549	8A6MBSACEC203048	ROJO	2014
11	APPIA	S/D	DY152FMHD5078335	8BPC4DLB4DC062034	ROJO	2013
12	ZANELLA	387AXA	50LB03660	PA09105	AMARILLO	1989
13	APPIA	S/D	152FMHA0880243	8BPC4DLB7AC013910	ROJO	2010
14	APPIA	S/D	152FMHA0899273	8BPC4DLBXC032520	NEGRO	2012
15	APPIA	S/D	152FMHA0906448	8BPC4DLB8CC042769	NEGRO	2012
16	CORVEN	S/D	1P52FMHH8104413	8CVXCH2G1HA150397	NEGRO	2018
17	MOTOMEL	S/D	162FMJ08314763	LHJPCKLA282542786	NEGRO	2009
18	CORVEN	S/D	1P52FMHK2059924	8CVXCH2G4LA260949	GRIS	2020
19	GUERRERO	S/D	AD1P52FMHL0026707	8A2XCHLM8LA125436	GRIS	2021
20	IMSA	379DXC	QJ153FMH270023640	LAWXEHOE17B032843	ROJO	2007
21	GUERRERO	S/D	1P52FMH09601906	8A2XCHLP3AA000741	ROJO	2010
22	APPIA	S/D	152FMHA0904095	8BPC4DLB9CC040237	ROJO	2012
23	GUERRERO	S/D	1P52FMH0A018264	8A2XCHLM7AA024675	NEGRO	2010
24	MOTOMEL	S/D	B050930	8ELM42250BB050930	AZUL	2011
25	MOTOMEL	724HFI	147FMD10A03709	LHJYCDLA5A2648252	ROJO	2011
26	KONISA	S/D	DJ152FMH060330745	LCLXBHLE169000245	BORDO	2006
27	GUERRERO	S/D	1P50FMH06163903	LAAAXKHGX61016363	NEGRO	2006
28	YAMAHA	S/D	E3D5E092495	8C6KE127XC0062096	ROJO	2012
29	CORVEN	S/D	1P50FMHA12A062428	8CVXCH2GXCA033104	NEGRO	2013
30	CORVEN	S/D	1P52FMHC1006824	LF3XCH2G2CA002511	ROJO	2012